

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170/15

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 02 días del mes de julio de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.274/13 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 – PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCACION TECNICA F.F. 429 ” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2013 y Deuda de Tesorería 2013 pagada 2014.

Que con fecha 22 de junio de 2015, el Relator Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2013 y Deuda de Tesorería 2013 pagada 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 429 PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCACION TECNICA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 8.251.308,93 (pesos ocho millones doscientos cincuenta y un mil trescientos ocho con noventa y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2013 F.F. 429	\$ 8.183.310,13
D.T. 2013 pag.2014 F.F.429	\$ 67.998,80

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES